

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN
PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

Expediente: CONTR 2025 0000503278 (REFERENCIA APAE: 00082/ISE/2025/SC)

Título: 82-25SC Suministro de material deportivo para centros educativos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Índice

GENERALIDADES PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	3
1. INTRODUCCIÓN	3
2. DOCUMENTACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3
3. ASISTENCIA TÉCNICA	4
3.1. CONDICIONES GENERALES	4
3.2. PROCEDIMIENTOS.....	6
3.3. FINALIZACIÓN DEL PERÍODO DE GARANTÍA. DEVOLUCIÓN DE AVALES.....	6
4. PRINCIPIO DE NO CAUSAR DAÑO SIGNIFICATIVO AL MEDIOAMBIENTE (DNSH)	6
5. ENTREGAS EN EL CENTRO REGULADOR DE MERCANCÍAS	7
5.1. PETICIÓN DE MATERIAL.....	7
5.2. CONDICIONES DE ENTREGA.....	8
6. TAREAS ACCESORIAS AL SUMINISTRO DE LOS BIENES	9
7. MARCADO	10
8. MARCADO CE	11
9. TRAZABILIDAD DE MATERIALES	12
10. NORMATIVAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO	12
11. RECEPCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS	13
11.1. CONTROL Y VALIDACIÓN EN LA RECEPCIÓN DE ARTÍCULOS ADJUDICADOS	13
11.2. PROCEDIMIENTOS DE RECEPCIÓN	14

MANUEL CORTES ROMERO		25/07/2025 19:10:53	PÁGINA: 1 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw0D9Xegp3D927yK9rlupN06pr9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



12. RECHAZO DE BIENES ENTREGADOS 15

13. CAMBIOS EN LOS BIENES OFERTADOS 17

LOTE 1 21
Artículo: 0002/3 ANCLAJES DE CANASTAS 21

LOTE 2 24
Artículo: 0003/3 CANASTAS DE MINIBASKET “SIN ANCLAJES” 24

LOTE 3 27
Artículo: 0173/3 CANASTAS DE BALONCESTO “SIN ANCLAJES” 27

LOTE 4 30
Artículo: 0165/3 PORTERÍAS DE BALONMANO 30

LOTE 5 32
Artículo: 0164/3 JUEGO DE POSTES DE BALONVOLEA. 32
Artículo: 0209/3 EQUIPO DE BÁDMINTON. 34

LOTE 6 36
*Artículo: 0160/3 COLCHONETA 2*1*0.05. 36*

LOTE 7 38
Artículo: 0161/3 COLCHONETA DE CAÍDA DE SALTOS (3X2X0,3) 38
Artículo: 0169/3 SALTÓMETRO 39
Artículo: 0171/3 VALLA DE ATLETISMO 41

LOTE 8 42
Artículo: 0167/3 PLINTO 42
Artículo: 0170/3 TRAMPOLÍN DE TRES ALTURAS 43

LOTE 9 45
Artículo: 0162/3 ESPALDERA 45

LOTE 10 47
Artículo: 0201/3 BANCO SUECO TIPO A 47

LOTE 11 50
Artículo: 0157/3 MATERIAL DE GIMNASIA VARIO 50
Artículo: 0205/3 JUEGO DE BALONES MEDICINALES EE.SS. 52

LOTE 12 53
Artículo: 0208/3 EQUIPO DE TENIS DE MESA 53

MANUEL CORTES ROMERO		25/07/2025 19:10:53	PÁGINA: 2 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw0D9Xegp3D927yK9rlupN06pr9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

GENERALIDADES PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. INTRODUCCIÓN

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) describe los requerimientos y/o funcionalidades que deben cumplir los artículos que van a adquirirse en los diferentes lotes de la licitación referenciada. Con carácter previo se establecen unas consideraciones generales que, al igual que las especificaciones técnicas de cada artículo, serán de obligado cumplimiento. En caso de producirse alguna discrepancia entre lo recogido en las consideraciones generales y las especificaciones técnicas de cada artículo, prevalecerá lo recogido en el artículo.

2. DOCUMENTACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En el Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP) del expediente de referencia se establece que la empresa licitadora propuesta como adjudicataria a cada uno de los lotes del expediente deberá presentar, a fin de verificación del cumplimiento de lo establecido en este Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), una ficha técnica por cada uno de los bienes que se incluyen en el lote para el que ha sido propuesta, en la que se incluirán de manera expresa todas y cada una de las características y/o funcionalidades requeridas en el PPT. Así, en el caso de que la información presentada no sea suficiente para acreditar dicho cumplimiento, el propuesto adjudicatario vendrá obligado a subsanar la ficha técnica en el plazo que establece el PCAP, teniendo en cuenta que serán objeto de subsanación:

- La ausencia de marca/modelo del bien ofertado, salvo que se trate de un bien de fabricación, en cuyo caso no sería necesario.
- Falta de definición de las características del bien ofertado que puedan relacionarse inequívocamente con todas y cada una de las especificaciones requeridas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. En este sentido, la documentación deberá contener las características concretas del producto y no ser una mera referencia a los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- En los lotes en los que la entrega e instalación se realice directamente en los centros educativos, ausencia de información acerca de cómo se realizarán las tareas asociadas a dicha entrega e instalación / puesta en marcha, si procede.

Con el objeto de garantizar la trazabilidad de la documentación referida y evitar su posible deslocalización en la plataforma de licitación electrónica, el propuesto adjudicatario deberá de aportar la información solicitada conforme a las siguientes instrucciones:

Expediente CONTR 2025 503278
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

El propuesto adjudicatario subirá a la plataforma de licitación electrónica un archivo con la ficha técnica por cada uno de los artículos que se incluyen en el lote, archivo que se identificará con un código de 36 dígitos agrupados en 5 bloques, cada uno de ellos separado por un guión bajo, tal y como puede visualizarse en el siguiente ejemplo: CONTR_2024_0567508_NNNNNNNNN_L1_0704_1.

- El primer bloque de la izquierda identificará el expediente con 18 dígitos (CONTR_2024_0567508).
- El segundo bloque identificará el NIF de la empresa licitadora (NNNNNNNNN).
- El tercer bloque identificará el nº del lote (lote 1= L1)
- El cuarto bloque identificará el código del artículo con cuatro dígitos; en caso que el código tuviese menos de completará con ceros a la izquierda (ejemplo: código de artículo 0704)
- El quinto bloque identificará el tipo de material con un dígito (ejemplo: tipo material 1 = 1)

La ficha técnica deberá incluir, al menos, la siguiente información:

- Características técnicas y funcionales de cada uno de los componentes descritos con indicación expresa de marca-modelo y/o fabricante.
- Si en el lote/artículo se incluyen productos sometidos a una directiva europea armonizada, será imprescindible la inclusión de la Declaración de Conformidad o Mercado CE.
- Manuales/Guías Didácticas/Cursos, si procede.

3. ASISTENCIA TÉCNICA

3.1. CONDICIONES GENERALES

En lo referente a las condiciones de ejecución de garantía, se dará cumplimiento a lo establecido en el anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en lo sucesivo PCAP, del expediente de referencia. Igualmente se respetarán las condiciones particulares de la citada garantía, así como los procedimientos de gestión establecidos al efecto por la Agencia Pública Andaluza de Educación, en adelante la Agencia de Educación, y que se describen en este documento.

Todos los bienes adquiridos por la Agencia en este contrato serán de nueva fabricación, no permitiéndose en ningún caso productos reestructurados, total o parcialmente reacondicionados o con partes usadas provenientes de otros equipos. Asimismo, contarán con el período de garantía establecido en el PCAP, el cual se inicia a partir de la fecha de recepción de los bienes. Durante este período el contratista estará obligado a:

MANUEL CORTES ROMERO		25/07/2025 19:10:53	PÁGINA: 4 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw0D9Xegp3D927yK9rlupN06pr9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Expediente CONTR 2025 503278
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

- Subsanan cualquier defecto, avería o problemática derivada de la fabricación del producto, según lo establecido en la Ley General para la Defensa de Los Consumidores y Usuarios, RDL. 7/2021, de 16 de noviembre.
- La reparación de los defectos, averías o problemáticas derivados de una deficiente instalación del bien, en el caso de aquellos en los que ésta deba ser realizada por el empresario como tarea complementaria del suministro.
- Mantener actualizados sus datos de contacto para facilitar la tramitación de las incidencias asociadas al período de garantía. Cualquier cambio en los mismos deberá ser comunicado a la Agencia de Educación.
- Utilizar la herramienta de gestión de incidencias que la Agencia de Educación establezca para la tramitación de las mismas. Así, el contratista entre otras acciones, deberá:
 - Revisar la aplicación de gestión de incidencias para verificar las que están pendientes de su actuación. La asignación de las incidencias en la aplicación tendrá validez a efectos de notificación de las mismas.
 - Escribir en la aplicación todos los comentarios que afecten a la gestión de las incidencias.
 - Resolver las incidencias y posteriormente darlas por resueltas en la aplicación.

Otras condiciones:

- Los tiempos de respuesta de incidencias se calcularán siempre a partir de los datos de la herramienta de gestión.
- El sellado de los artículos será la única identificación exigible a los centros educativos a efectos de tramitación de incidencias.
- En el importe ofertado en sede de licitación y posteriormente adjudicado se considerarán incluidos los conceptos de desplazamientos, diagnóstico de avería y reparación con sustitución, si procede, de los elementos defectuosos.
- Los técnicos encargados de la reparación deberán acudir a los centros provistos de la correspondiente acreditación, así como de los elementos necesarios para realizar la reparación.

Cabe recordar la obligación por parte del contratista de poner a disposición del contrato, durante el período de garantía, personal para recibir y tramitar las incidencias según los procedimientos establecidos por la Agencia de Educación, haciendo uso de las herramientas informáticas de gestión de incidencias que a tal efecto requiera el Órgano de Contratación. El contratista tendrá la obligación de adaptar sus procedimientos a cualquier cambio futuro en la gestión de incidencias que se produzca por indicación de la Agencia de Educación o de la propia Consejería de Desarrollo Educativo

MANUEL CORTES ROMERO		25/07/2025 19:10:53	PÁGINA: 5 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw0D9Xegp3D927yK9rlupN06pr9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

y Formación Profesional.

Al inicio del contrato el Órgano Gestor entregará al contratista el Documento de Gestión de la Garantía cuyo modelo se establece en el Anexo III, donde tendrá que indicar los datos de contacto de las personas que van a gestionar las incidencias.

3.2. PROCEDIMIENTOS

Durante el período de garantía el Centro de Atención al Usuario de la Comunidad Educativa (CAUCE) actuará como CAU de primer nivel que determina si la incidencia está dentro de las condiciones de garantía del producto adquirido. De esta forma, este CAU dará traslado de la incidencia al contratista que corresponda a través del servicio de atención remota a centros educativos de la Agencia de Educación. Una vez que el contratista reciba la incidencia, esta podrá ser consultada en todo momento y este, antes de acudir al centro educativo, tendrá la obligación de realizar todas las comprobaciones necesarias para corroborar que dicha incidencia está cubierta por la garantía.

Si se tratase de una rotura o estuviese en algún supuesto de mal uso que exima de las obligaciones de garantía, el contratista realizará el preceptivo informe que recoja los motivos de la citada exención, acompañándose en cualquier caso de la relación de pruebas que sustancian de manera fehaciente el rechazo de la avería, así como de la documentación de respaldo correspondiente. Este informe se entregará a la Agencia de Educación y el artículo cuya avería no está cubierta por la garantía se entregará en el centro educativo, si este hubiera sido objeto de traslado para su diagnóstico.

3.3. FINALIZACIÓN DEL PERÍODO DE GARANTÍA. DEVOLUCIÓN DE AVALES.

El último día del período de garantía la Agencia de Educación comunicará al contratista las incidencias pendientes de resolución para que proceda a su resolución en un plazo máximo de quince días. Será de aplicación todo lo indicado en el apartado 2.2 del presente pliego.

4. PRINCIPIO DE NO CAUSAR DAÑO SIGNIFICATIVO AL MEDIOAMBIENTE (DNSH)

Para este contrato se han establecido, entre otros, criterios de adjudicación de carácter medioambiental conducentes a favorecer la adquisición de mobiliario cuya fabricación se haya realizado utilizando materiales respetuosos con el medioambiente, garantizando de esta forma su sostenibilidad y favoreciendo así el cumplimiento de alguno de los objetivos medioambientales recogidos en el Reglamento de Taxonomía 2020/852:

En relación a la vida útil de los productos, se ha establecido como criterio de valoración medioambiental el aumento del periodo de garantía: este criterio favorece el objetivo de prevención y

MANUEL CORTES ROMERO		25/07/2025 19:10:53	PÁGINA: 6 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw0D9Xegp3D927yK9rlupN06pr9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

control de la contaminación, al promover la durabilidad y la posibilidad de reutilización de los productos objeto de adquisición.

Por último, el principio DNSH se tiene en cuenta igualmente en la inclusión de la siguiente condición especial de ejecución: utilización de cartón reciclable en los embalajes de los bienes entregados. Esta condición esencial está en consonancia con el objetivo de favorecer la transición hacia una economía circular, habida cuenta de que, tras la finalización de su ciclo de vida, los embalajes de cartón pueden ser fácilmente separados y reciclados en plantas especializadas, donde son procesados y transformados en nuevos productos de papel y cartón.

5. ENTREGAS EN EL CENTRO REGULADOR DE MERCANCÍAS

5.1. PETICIÓN DE MATERIAL

Una vez realizada la formalización del contrato, la Agencia de Educación procederá a comunicar a la empresa contratista la correspondiente autorización de inicio del suministro, en la que se indicará la fecha límite de entrega e instalación conforme a los valores recogidos en el PCAP y/o en la oferta de la adjudicataria.

El órgano gestor del contrato comunicará el inicio del suministro mediante la carta de petición de material que el contratista podrá gestionar a través de la sede electrónica de la Agencia Pública Andaluza de Educación. Adicionalmente se enviará, entre otras, la siguiente documentación:

- Vectorial de serigrafía para el marcado de los bienes
- Documento de asistencia técnica

La empresa contratista deberá responder a la comunicación de inicio del suministro por el mismo medio y en cualquier caso con carácter previo a la primera entrega de bienes en el lugar de destino. A requerimiento del órgano gestor del contrato deberá incluir la siguiente documentación, si procede:

- Documento de asistencia técnica cumplimentado.
- Documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los materiales, de las normativas europeas que sean de obligado cumplimiento o de los requerimientos que se establezcan en las condiciones especiales de ejecución recogidas en el PCAP. Deberá adjuntarse también la documentación que asegure, en cada caso, la trazabilidad completa de la información desde el emisor de la misma hasta la empresa contratista.
- Documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los elementos valorados en la propuesta técnica presentada por el contratista en sede de licitación. Deberá adjuntarse

MANUEL CORTES ROMERO		25/07/2025 19:10:53	PÁGINA: 7 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw0D9Xegp3D927yK9rlupN06pr9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

también la documentación que asegure, en cada caso, la trazabilidad completa de la información desde el emisor de la misma hasta la empresa contratista.

5.2. CONDICIONES DE ENTREGA

El suministro de bienes que el contratista debe realizar se entregará en el Centro Regulador de Mercancías de la Agencia Pública Andaluza de Educación, sito en Polígono Industrial Ave María s/n 23740 Andújar (Jaén). Este tipo de entregas estará sujeto a las siguientes condiciones:

- El precio de la oferta contemplará en todos los casos el importe del transporte de los bienes hasta su depósito en alguno de los muelles existentes en el Centro Regulador a tal efecto.
- No será necesario incluir los costes derivados de las descargas de los productos, que serán realizadas con los medios puestos a disposición por el contratista del servicio de logística de la Agencia de Educación.
- En todo caso, el contratista del presente contrato tendrá la obligación de asegurar que los bienes y los medios empleados para el transporte son los idóneos para facilitar la descarga.

Asimismo, el contratista tendrá la obligación de llevar a cabo la entrega conforme a las directrices que se indican a continuación:

- Deberá presentarse el albarán de entrega en el formato establecido en el ANEXO I del presente pliego y correctamente cumplimentado. El servicio de logística se quedará con una copia del mismo.
- Los bultos donde se alojen los bienes deberán estar correctamente embalados y etiquetados y no deberán presentar golpes o roturas. **En este contrato únicamente se permitirá que los bienes entregados se embalen en cartón doble de al menos 3 mm de espesor.**
- Cuando el artículo que se vaya a suministrar se embale en varios bultos, será imprescindible que el contratista proceda a la entrega de unidades completas. No se admitirá en ningún caso la entrega de bultos sueltos que no completen unidades de artículos.
- Siempre que sea posible por las características del artículo, los bultos que se entreguen se embalarán teniendo en cuenta que deberán ser paralelepípedos perfectos para posibilitar su apilamiento. De no poder conseguirse la regularidad del bulto, será imprescindible una total protección contra el roce de todas sus partes salientes.
- Deberá minimizarse tanto el volumen como el número de los bultos resultantes, siempre que sea posible por las características del artículo, dimensiones y peso.
- Los bultos con elementos frágiles tendrán que estar especialmente protegidos exterior e interiormente para evitar la rotura de los elementos alojados en su interior y cuando el

MANUEL CORTES ROMERO		25/07/2025 19:10:53	PÁGINA: 8 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw0D9Xegp3D927yK9rlupN06pr9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Expediente CONTR 2025 503278
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

contenido de las cajas así lo haga recomendable, se colocará en el exterior del bulto, en al menos cuatro caras, la indicación de MUY FRÁGIL y su POSICIÓN DE ALMACENAMIENTO.

- Ante la eventualidad de un almacenamiento durante largos periodos de tiempo, aquellos productos sensibles a la corrosión y que no estén protegidos de por sí con algún tipo de tratamiento deberán ir protegidos contra ésta por algún procedimiento adecuado, tal como sales de sílice, papeles especiales anticorrosivos, tratamientos grasos, etc.
- Deberán inmovilizarse interiormente aquellos bultos en los que puedan producirse desplazamientos interiores de los elementos, protegiéndose asimismo todos ellos para evitar posibles roces. Como materiales de anclaje y protección queda totalmente descartado el empleo de recortes y viruta de papel, paja y viruta de madera por razones de inseguridad, contaminación e higiene. Cuando la sensibilidad de alguno de los accesorios o elementos lo exija, se protegerán estos, previamente, con fundas o bolsas cerradas.
- No se permitirá que en las caras exteriores del embalaje y precintos aparezcan anagramas de las empresas adjudicatarias ni cualquier otra indicación que permita conocer los elementos contenidos en su interior. Únicamente se permitirá la colocación de la etiqueta autorizada por la Agencia de Educación y cuyo modelo puede visualizarse en el ANEXO II de este PPT.
- No se permitirá utilizar ningún tipo de recubrimiento adicional sobre el embalaje admitido con el propósito de ocultar la información de los logotipos del fabricante del producto o cualquier otro elemento que permita identificar su contenido.
- El contratista del presente contrato será responsable de cualquier rotura o daño que pueda producirse durante el transporte o la manipulación como consecuencia de un embalaje incorrecto.

El horario establecido para la realización de entregas en el Centro Regulador de Mercancías será de 9 de la mañana a 5 de la tarde, de lunes a viernes. Para llevar a cabo entregas fuera de este horario será necesario solicitar la autorización del responsable del centro regulador.

El centro regulador permanecerá cerrado los días festivos nacionales y autonómicos, así como los festivos correspondientes a la localidad de Andújar.

El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones podrá originar que no se proceda a dar entrada a los bienes en el Centro Regulador de Mercancías.

6. TAREAS ACCESORIAS AL SUMINISTRO DE LOS BIENES

En el marco de la ejecución del contrato de suministro de los bienes que se relacionan en este pliego, se considerarán tareas accesorias aquellas relacionadas con los procesos de:

- Marcado/etiquetado.

MANUEL CORTES ROMERO		25/07/2025 19:10:53	PÁGINA: 9 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw0D9Xegp3D927yK9rlupN06pr9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Embalado.

7. **MARCADO**

Con el objeto de hacer un seguimiento durante el período de garantía de los artículos adquiridos por la Agencia de Educación en el presente contrato, los elementos que compongan cada uno de ellos deberán ser sellados o marcados de forma permanente en superficies visibles, bien en aquéllas que se definan con carácter general en este apartado o bien en las que se especifiquen en la correspondiente prescripción técnica. La composición del marcado, **con carácter orientativo**, sería la siguiente:

 <p>Junta de Andalucía Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional</p>	Agencia Pública Andaluza de Educación	0000
	<p>CONTR 202X 123456 12345/ISE/AÑO/SC</p>	
 <p>Junta de Andalucía Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional</p>	Agencia Pública Andaluza de Educación	0000
	<p>CONTR 202X 123456 12345/ISE/AÑO/SC</p>	

En la grabación o etiqueta aparecerán los siguientes datos:

- 0000: código de identificación del contratista.
- 12345/ISE/AÑO/SC: código del expediente formato largo.
- CONTR 202X 123456

El órgano gestor de la Agencia de Educación comunicará el formato del marcado definitivo al inicio de la ejecución del contrato, trasladando para ello al contratista un archivo vectorial con todos los datos y la información gráfica necesaria para realizarlo. **La tipografía con la que debe realizarse este marcado es la Noto Sans HK, fuente que debe estar instalada en el ordenador que se utilice para la grabación del sello.**

Las medidas serán establecidas en función de las dimensiones de los elementos sobre los que se coloquen, debiendo garantizarse en cualquier caso la correcta visualización de los datos que se incluyan.

Se definen como superficies visibles aquéllas que no permanezcan ocultas en la posición normal de operatividad o funcionamiento del bien. En particular:

Expediente CONTR 2025 503278
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

- Se sellarán en el frontal todos aquellos bienes a los que en su uso habitual puedan adosarse otros bienes en sus laterales como pueden ser grandes electrodomésticos, armarios, archivadores, mesas con faldón frontal, etc.
- En las mesas se sellarán en su parte superior del tablero (cara visible), en la zona central del lado opuesto al lado del asiento.
- En sillas con respaldo no tapizado, se sellarán en la parte interna del respaldo, en su zona central.
- En pequeños electrodomésticos y otros equipos de sobremesa conectados a la red eléctrica, nunca se colocará el sello por debajo.
- Cuando se utilicen etiquetas autoadhesivas no removibles, no se podrán colocar en superficies que estén en contacto con zonas calientes. Por ejemplo, en determinado menaje de cocinas como pueden ser ollas, cazos, etc., no se podrán colocar estas etiquetas ni en la base ni en el interior de los mismos.

Con carácter general, se marcarán los elementos principales que se incluyan en los diferentes artículos de los lotes objeto de suministro. En determinados artículos se podrá especificar, en el apartado correspondiente de su prescripción técnica, cuáles son los elementos que deben ser marcados. Cualquier modificación del procedimiento de marcado requerido deberá ser autorizado por el órgano gestor del contrato.

En el caso de que se realice un marcado mediante grabado láser en artículos o bienes de madera, deberá limpiarse la suciedad residual originada en el proceso y asegurarse que el marcado tenga el suficiente contraste para que sea visible de forma clara. En caso necesario, para asegurar la correcta visibilidad, el contratista deberá rellenar con tinta el sello grabado.

El marcado de los productos deberá ser en todo caso autorizado por el órgano gestor del contrato en sede de ejecución, para lo que el contratista deberá enviar una prueba real del sellado una vez comunicado el inicio del suministro.

8. MARCADO CE

Con el marcado "CE", el fabricante declara la conformidad con el conjunto de obligaciones referentes a los productos que incumben al fabricante, de acuerdo con las Directivas comunitarias que establecen su colocación. Las Directivas son documentos aprobados por el Consejo de la Unión Europea, a propuesta de la Comisión, con el objetivo de armonizar las legislaciones de los Estados miembros en determinadas cuestiones para hacer realidad la libre circulación de productos en el mercado europeo. Éstos están obligados en cuanto al resultado que deba conseguirse y tienen un plazo para incorporarlas a su legislación nacional, pero se deja a las Autoridades Nacionales la elección de la forma y de los medios.

MANUEL CORTES ROMERO		25/07/2025 19:10:53	PÁGINA: 11 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw0D9Xegp3D927yK9rlupN06pr9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Expediente CONTR 2025 503278
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

El marcado CE simboliza la conformidad del producto con todos los requisitos comunitarios impuestos al fabricante, constituyendo una declaración por parte de la persona que la ha colocado de que:

- El producto se ajusta a todas las disposiciones comunitarias.
- Se han llevado a cabo los procedimientos pertinentes de evaluación de la conformidad.

El marcado CE es obligatorio y debe colocarse antes de que un producto sujeto a la misma sea comercializado o puesto en servicio, salvo en el caso de que una directiva específica disponga lo contrario. Si los productos están sujetos a varias directivas, todas las cuales establecen el marcado CE, el marcado indica que se presume que los productos son conformes con las disposiciones de todas estas directivas.

El marcado CE debe colocarse de forma visible, legible e indeleble en el producto o en su placa de características. Sin embargo, si esto no es posible o no puede hacerse debido a la naturaleza del producto, debe colocarse en el embalaje, en su caso, y en los documentos de acompañamiento, si la directiva de que se trate prevé dicha documentación.

Si un organismo notificado participa en la fase de control de la producción con arreglo a las directivas aplicables, su número de identificación debe figurar a continuación del marcado CE. El número de identificación debe colocarlo, bajo la responsabilidad del organismo notificado, el fabricante o su representante autorizado establecido en la Comunidad.

Por todo lo anterior, el contratista vendrá obligado a entregar productos con marcado “CE”, siempre que por su naturaleza deban cumplir con las directivas europeas correspondientes. En este caso, el órgano gestor del contrato de la Agencia de Educación podrá requerirle en cualquier momento, para su verificación, toda la documentación exigible según la/las Directiva/s de aplicación vigentes en función del procedimiento de evaluación de conformidad de la directiva correspondiente (Certificación de Conformidad del Producto, Certificación de Conformidad del Control de la Producción en Fábrica, Informe del Ensayo Inicial de Tipo o Declaración de Conformidad).

9. TRAZABILIDAD DE MATERIALES

En sede de ejecución, y para los artículos que lo requieran en su prescripción técnica, se requerirán los certificados que acrediten fehacientemente que ciertos materiales que conforman el producto adjudicado cumplen los requerimientos de la normativa de aplicación que actualmente esté vigente en lo referido a la seguridad contra incendios, entre los que se pueden señalar materiales como fundas y/o rellenos, entre otros. La documentación correspondiente se entregará conforme a lo recogido en el apartado 4.1 PETICIÓN DE MATERIAL.

10. NORMATIVAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Con carácter general, el embalaje deberá cumplir con lo dictado en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de

MANUEL CORTES ROMERO		25/07/2025 19:10:53	PÁGINA: 12 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw0D9Xegp3D927yK9rlupN06pr9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

diciembre, de envases y residuos de envases. Para las entregas en el Centro Regulador de Mercancías, únicamente se permitirá la utilización de cartón ondulado doble de al menos 3 mm de espesor, a no ser que por la naturaleza del bien requiera de algún otro tipo de embalaje específico que puede ser necesario, por ejemplo, para las entregas de algunos bienes de grandes dimensiones. En cualquier caso, cualquier otro embalaje distinto del indicado deberá ser autorizado por el responsable del contrato y deberá ser reciclable, si así se establece en el PCAP.

Respecto de esta última condición y de cualquier otra de carácter medioambiental que se establezca en el PCAP y que se aplique sobre los embalajes, cabe indicar que será de aplicación, en las entregas de bienes en el Centro Regulador de Mercancías, al embalaje exterior neutro requerido para este tipo de entregas. Para las entregas que se realicen directamente en los centros educativos, será de aplicación al embalaje exterior que los bienes principales o sus elementos accesorios necesiten para su transporte y/o cualquier otra operación del suministro que requiera la protección de los mismos.

11. RECEPCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS

11.1. CONTROL Y VALIDACIÓN EN LA RECEPCIÓN DE ARTÍCULOS ADJUDICADOS

Conforme establece la Ley de Contratos 9/2017 en su artículo 210, la aceptación del producto suministrado requerirá de un acto formal de recepción por parte de la Administración, que esta realizará cuando el contratista haya realizado a satisfacción de la Administración la totalidad de la prestación.

En relación a los contratos de suministros, el artículo 304 indica que si los bienes no se hallan en estado de ser recibidos se hará constar así en el acta de recepción, teniendo que dar el Órgano de Contratación instrucciones precisas para que se subsanen los defectos observados o para que el contratista proceda a un nuevo suministro de acuerdo con lo pactado. Todo ello sin perjuicio, como se indica en el artículo 192, que el Órgano de Contratación establezca penalidades en el momento en que se produzca un cumplimiento defectuoso imputable al contratista o que éste hubiera incumplido parcialmente la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato.

Por otro lado, el concepto de cumplimiento defectuoso en la ejecución de un contrato de suministro puede estar referido a una falta de concordancia de las especificaciones técnicas del producto con los requisitos exigidos en el PPT, pero también a defectos derivados de que el producto entregado adolece de falta de calidad respecto de los parámetros definidos por el Órgano de Contratación, los cuales serán controlados en la recepción del bien por los técnicos que el Responsable del Contrato de la Administración determine.

Por todo lo anterior, se hace necesario definir el procedimiento que va a seguirse para el control de los productos suministrados en el expediente, así como los tipos de defectos susceptibles de

MANUEL CORTES ROMERO		25/07/2025 19:10:53	PÁGINA: 13 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw0D9Xegp3D927yK9rlupN06pr9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

producirse en las entregas, graduados en función del nivel de severidad del defecto, parámetro utilizado en el PCAP para la posible imposición de penalidades.

11.2. PROCEDIMIENTOS DE RECEPCIÓN

Tras la entrega de los bienes a suministrar, la Administración dispone de un plazo de treinta días para realizar la recepción de la prestación. Antes de la finalización del plazo y con carácter previo a la emisión del acta de recepción, los técnicos de la Agencia de Educación deben verificar el cumplimiento de las prescripciones técnicas de los elementos suministrados, así como realizar un control de calidad de los mismos, procesos que determinarán si estos están en condiciones de ser aceptados por la Administración.

En cuanto al proceso de recepción propiamente dicho, y a no ser que se especifique otra cantidad en las características específicas del artículo, se realizará un muestreo mínimo de un 2% de las unidades de cada uno de los artículos que conforman los lotes. Este muestreo podrá ser incrementado discrecionalmente a criterio de la comisión técnica de recepción para asegurar el adecuado estado de funcionamiento y uso de los bienes.

Este proceso de recepción del material contempla, como mínimo y de forma general, las siguientes acciones de comprobación:

- visual de los datos del marcado del producto, así como pruebas de resistencia del mismo a agentes que pudieran producir su deterioro y/o borrado.
- cuando proceda, de la concordancia de números de serie del producto con la especificada en el embalaje.
- de la existencia de manuales, cuando se solicite o cuando sea obligatorio por la naturaleza del bien, como en el caso de los que tienen obligación de tener marcado CE. En todo caso, toda la documentación asociada a los bienes entregados debe estar siempre en español.
- de las características técnicas del producto plasmadas en la ficha técnica del producto ofertado por el contratista y validada por el Órgano de Contratación en la fase de documentación previa a la adjudicación.
- de los márgenes de tolerancia asociados a la geometría de los productos de fabricación. Asimismo, se comprobará la calidad de soldaduras y de recubrimientos, así como las características de los materiales, siempre que los parámetros objeto de verificación estén explicitados en el PPT o en normativa aplicable y vigente.
- En todo caso, se realizará una prueba de uso, colocación y/o funcionamiento del bien.

MANUEL CORTES ROMERO		25/07/2025 19:10:53	PÁGINA: 14 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw0D9Xegp3D927yK9rlupN06pr9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ESPECIFICIDADES DE LAS ENTREGAS EN EL CENTRO REGULADOR DE MERCANCÍAS

- Comprobación de la medida del Peso-Volumen (P/V) del embalaje que contiene el producto.
- Verificación de la neutralidad y ausencia de publicidad en el embalaje.
- Auditoría de datos del etiquetado de bulto y su concordancia con el del expediente y pliego de prescripciones técnicas.

12. RECHAZO DE BIENES ENTREGADOS

Se resume a continuación y con carácter meramente orientativo algunos ejemplos de motivos por los que no se llevaría a cabo la recepción de conformidad de los bienes suministrados en este expediente. La calificación de los correspondientes incumplimientos se recoge en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

TIPO DE ENTREGA	MOTIVO DE LA NO RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD
CENTRO REGULADOR DE MERCANCÍAS / CENTROS EDUCATIVOS	El bien entregado incumple las prescripciones técnicas del expediente de contratación.
CENTRO REGULADOR DE MERCANCÍAS / CENTROS EDUCATIVOS	El bien entregado es diferente al bien ofertado en la licitación. Se entiende como diferente a todo aquel producto que no tiene las mismas características que el ofertado en la licitación o no tiene la misma marca y modelo, siempre que no se haya autorizado el cambio de modelo por el órgano gestor del contrato.
CENTRO REGULADOR DE MERCANCÍAS / CENTROS EDUCATIVOS	El bien entregado no dispone de marcado CE o incumple alguno de los requisitos establecidos por las directivas correspondientes para la conformidad del producto. Esta condición es aplicable cuando el producto, por su naturaleza, esté obligado a disponer del marcado CE, tal y como se recoge en el apartado 5 de las generalidades de este PPT.
CENTRO REGULADOR DE MERCANCÍAS / CENTROS EDUCATIVOS	El bien entregado no dispone del marcado/sellado obligatorio o no ha sido realizado conforme a las especificaciones recogidas en el apartado 4 de las generalidades de este PPT. En particular, se rechazarán automáticamente aquellos bienes en los que el sello o marcado no asegure su fijación permanente en el artículo

Expediente CONTR 2025 503278
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

TIPO DE ENTREGA	MOTIVO DE LA NO RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD
	o bien pueda borrarse ante la acción de agentes químicos o radiación ultravioleta.
CENTRO REGULADOR DE MERCANCÍAS / CENTROS EDUCATIVOS	El bien entregado no funciona correctamente o no dispone de los elementos necesarios para su montaje, en aquellos casos en los que el bien se entregue desmontado. En particular, también se rechazará el bien si en los casos en los que necesita de montaje no se incluye un documento con las instrucciones de montaje.
CENTRO REGULADOR DE MERCANCÍAS / CENTROS EDUCATIVOS	No se ha entregado la documentación requerida en el apartado 4.1 PETICIÓN DE MATERIAL.
CENTRO REGULADOR DE MERCANCÍAS / CENTROS EDUCATIVOS	El bien entregado no dispone del manual de uso en español en aquellos casos en los que exista obligación de ello, ya sea porque el bien deba disponer del marcado CE o bien porque se haya requerido en la correspondiente prescripción técnica.
CENTRO REGULADOR DE MERCANCÍAS/CENTROS EDUCATIVOS	<p>El bien entregado incumple las normas de embalaje recogidas en el apartado 3 de las generalidades de este PPT. En particular serán motivo de rechazo automático:</p> <p>El hecho de no embalar los bienes en cartón doble de al menos 3 mm. de espesor.</p> <p>El hecho de que en las caras exteriores de los bultos se puedan visualizar logotipos del fabricante del producto o cualquier otro elemento que permita identificar su contenido.</p> <p>Embalaje dañado por golpes, humedad o cualquier otra circunstancia.</p> <p>Incumplimiento de condiciones especiales de ejecución referidas al embalaje.</p> <p>Incumplimiento de los compromisos adquiridos en la oferta técnica sobre los embalajes.</p>

13. CAMBIOS EN LOS BIENES OFERTADOS

Las marcas y modelos de los artículos ofertados forman parte también de las condiciones de obligado cumplimiento del contrato.

Considerando esas circunstancias, se establecen a continuación los principios generales por las que el contratista podría ser excepcionalmente autorizado a realizar ciertos cambios en los artículos inicialmente ofertados, una vez motivada de manera suficiente dicha necesidad a criterio del órgano gestor.

Sólo estarán permitidos los cambios que se produjesen por el hecho de que un determinado bien ofertado fuese descatalogado por su fabricante o quedase discontinuado en el mercado con carácter posterior a la licitación del contrato, haciendo imposible su suministro. En todo caso, esta circunstancia debe quedar acreditada documentalmente y de manera fehaciente a criterio del órgano gestor del contrato. En consecuencia, con la imprescindible autorización previa del responsable del contrato, podrá suministrarse otro artículo con las mismas o superiores características del original con los siguientes **condicionantes**:

- El adjudicatario deberá comunicar esta circunstancia al responsable del contrato en un plazo no superior a diez días hábiles desde la fecha de formalización del contrato, sin perjuicio del obligado cumplimiento de los plazos de entrega ofertados, cuya contabilización no se verá suspendida por esta circunstancia.
- Será imprescindible, para su autorización, que la solicitud venga acompañada de una carta original, firmada y sellada del fabricante, indicando la descatalogación y/o discontinuidad del producto y su fecha.
- No se aceptarán cambios por el mero hecho de que determinados distribuidores del producto en cuestión no puedan cumplir los plazos ofertados por el adjudicatario.

Si durante el proceso de recepción de bienes el órgano gestor del contrato comprobase que un determinado elemento, a pesar de ser el modelo ofertado, de facto no cumple las especificaciones técnicas recogidas en el pliego, comunicará el rechazo del artículo y de manera potestativa podrá contemplar la posibilidad de que el adjudicatario lo sustituya por otro bien con iguales o superiores características, sin perjuicio de las posibles penalizaciones que se recojan en el PCAP.

MANUEL CORTES ROMERO		25/07/2025 19:10:53	PÁGINA: 17 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw0D9Xegp3D927yK9rlupN06pr9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I. ALBARÁN DE ENTREGA

ALBARÁN DE ENTREGA DE MATERIAL EN CENTRO REGULADOR DE MERCANCÍAS

1.- CÓDIGO EXPEDIENTE:	2.- FECHA DE ADJUDICACIÓN
3.- DENOMINACIÓN EXPEDIENTE	
4.- CÓDIGO DE PROVEEDOR	
5.- PROVEEDOR:	
6.- LUGAR DE ENTREGA: Centro Regulador de Mercancías de la Agencia Pública Andaluza de Educación. Polígono Ave María s/n. ANDÚJAR (Jaén)	

ENTREGA	LOTE N°	TIP_MAT	COD.ART	DENOMINACIÓN	N° UDS.
			N° DE BULTOS		

_____ a __ de _____ de _____

Firma y sello del Centro Regulador de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

RECIBÍ:

Centro Regulador

(Firma y sello del contratista.)

ANEXO II. MODELO ETIQUETA DE BULTO

ETIQUETADO EXTERIOR PARA MATERIAL ADJUDICADO

Agencia Pública Andaluza de Educación Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional		
Empresa (1)		
Expediente (2)	Adjudicación (3)	Lote nº (4)
Denominación artículo (5)		
Nº de artículos embalados en el bulto U (6)	Nº de bultos que componen el artículo.	N (7)
	Nº del bulto	M (8)
Centro de Atención a Usuarios de la Comunidad Educativa Teléfonos : 300 300 (Red Corporativa) / 955 06 10 71		

- (1) Identificación de la empresa adjudicataria: Código y denominación.
- (2) Identificador del expediente de contratación
- (3) Identificador de las diferentes adjudicaciones: salvo indicaciones expresas, A.
- (4) Nº del lote según Pliego
- (5) Denominación y código del artículo según Pliego.
- (6) Ejemplo: Si se trata de pupitres, mesas de lectura y comedor, etc., que se embalan de dos en dos, deberá aparecer: Nº DE UNIDADES EMBALADAS U: 2
- (7) y (8) Ejemplo: Cuando una unidad del lote esté compuesto por varios bultos (por ejemplo 5) “N=5” representa el nº bultos y “M” representa el número del bulto: Bulto nº 1, M=1; Bulto nº 2, M=2; Bulto nº 3, M=3; Bulto nº 4, M=4 y Bulto nº 5, M=5.

ANEXO III. DOCUMENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA.

CÓDIGO EXPEDIENTE: DENOMINACIÓN EXPEDIENTE: CÓDIGO DE CONTRATISTA: CONTRATISTA:
--

El contratista del expediente referenciado tiene la obligación de prestar un servicio de garantía de los artículos adquiridos por la Agencia Pública Andaluza de Educación durante el período establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a contar desde la fecha del último acta de recepción del/los lote/s adjudicado/s, o, en caso de no existir esta, desde la aceptación de la factura de los servicios prestados. Las condiciones de los trabajos a realizar durante el período de garantía están establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente, donde se recoge la obligación del contratista de gestionar las incidencias con los protocolos determinados por la Agencia y de mantener actualizados, durante todo el período, los datos de contacto para la asistencia técnica. Inicialmente estos datos son los que se recogen a continuación:

Nivel de escalado 1:

- Persona de contacto:
- Teléfono:
- Email:

Nivel de escalado 2:

- Persona de contacto:
- Teléfono:
- Email:

Nivel de escalado 3:

- Persona de contacto:
- Teléfono:
- Email:

En _____ a ___ de _____ de _____

D. _____

DNI _____

(Firma y sello del contratista.)

LOTE 1

Este lote está compuesto por los bienes y unidades que se indican a continuación, que se entregarán en el Centro Regulador de Mercancías de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Lote	Tipo	Código	Nombre	Total uds.
1	3	0002	ANCLAJES DE CANASTAS	238

Las especificaciones se desarrollan en los siguientes puntos.

Artículo: 0002/3 ANCLAJES DE CANASTAS

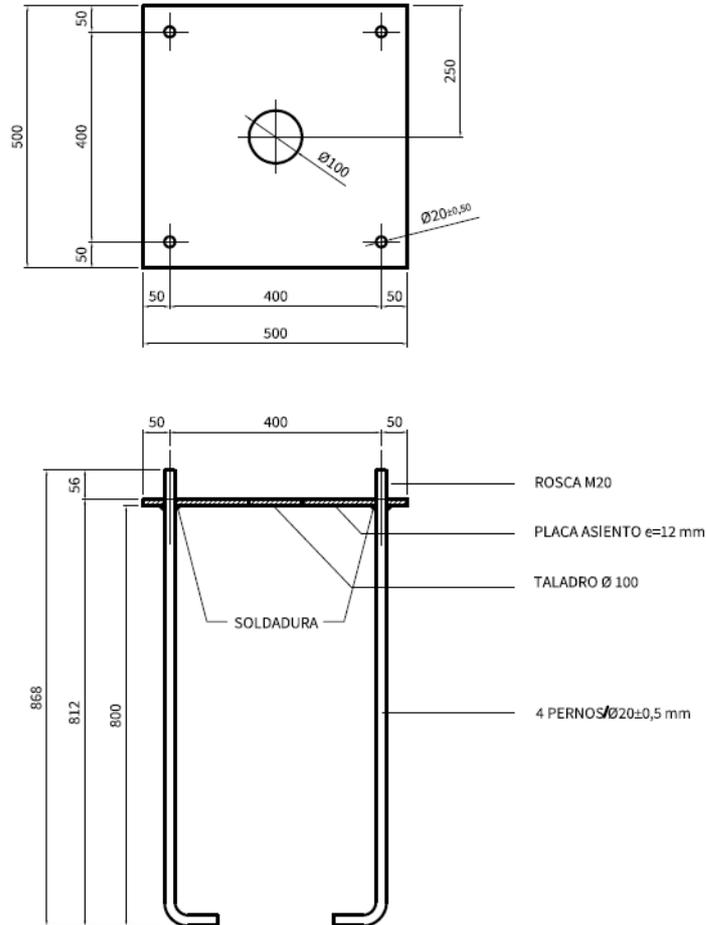
Elementos y Accesorios Indispensables

Artículo formado por un juego de anclajes para DOS canastas de baloncesto o minibasket.

Características Técnicas

Para cada canasta el anclaje está constituido por una placa de 500 x 500 x 12 mm. a la que se soldarán 4 barras de 20 mm de diámetro, con las siguientes especificaciones:

- Las barras tendrán una longitud comprendida entre 950 y 1000 mm. y se terminarán en patilla por la parte inferior. En su parte superior se roscarán con métrica M20. La parte roscada de las barras sobresaldrá de la placa 56 mm. y los ejes de cada una de ellas estarán situados equidistantes del centro de la placa y separados entre sí 400 mm. Cada uno de los tornillos llevará dos arandelas y dos tuercas.
- La placa de acero de 500x500x12 mm. llevará un taladro de 100 mm de diámetro con objeto de facilitar el hormigonado.
- Tanto la placa como las barras de anclaje se someterán a un tratamiento de galvanizado electrolítico con espesor aproximado de 40 micras.
- Tanto la placa como las barras estarán fabricadas en acero laminado en caliente S275 JR según norma UNE EN 10025, o equivalente. En sede de ejecución se requerirán los certificados de trazabilidad del acero utilizado para la fabricación de los anclajes.
- Las características técnicas y la construcción del anclaje serán las que se muestran en el siguiente plano:



Seguridad

Dado que los anclajes se destinarán a pistas para uso docente, y desde su instalación en el suelo transcurre un tiempo hasta el montaje sobre ellos de las canastas, quedando los tornillos como elementos que pueden ocasionar daños, dichos tornillos deberán estar dotados con dos tacos de madera de 500 x 60 x 60, que además de ser resistentes permitan garantizar al máximo la seguridad del usuario. Estos se sujetarán al anclaje con las propias tuercas y arandelas.

MANUEL CORTES ROMERO		25/07/2025 19:10:53	PÁGINA: 22 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw0D9Xegp3D927yK9rlupN06pr9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Embalaje

Se suministrarán en palés de 20 unidades (siempre que sea posible, considerando el número de unidades total), unidos entre sí mediante alambres y recubiertos con plástico para su protección.

Marcado

El marcado del producto será mediante etiqueta láser no removible situado en la parte superior de la placa metálica.

MANUEL CORTES ROMERO		25/07/2025 19:10:53	PÁGINA: 23 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw0D9Xegp3D927yK9rlupN06pr9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE 2

Este lote está compuesto por los bienes y unidades que se indican a continuación, que se entregarán en el Centro Regulador de Mercancías de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Lote	Tipo	Código	Nombre	Total uds.
2	3	0003	CANASTAS DE MINIBASKET "SIN ANCLAJES"	133

Las especificaciones se desarrollan en los siguientes puntos.

Artículo: 0003/3 CANASTAS DE MINIBASKET "SIN ANCLAJES"

Elementos y Accesorios Indispensables

El artículo está formado por:

- Un juego de dos canastas de minibasket con sus respectivas redes.
- Elementos de protección.
- Manual de instalación

Características Técnicas

Estructura de canastas

Canastas tipo monoposte para fijar a suelo sobre placa de anclaje existente en las pistas deportivas. Tendrán las siguientes características:

- El poste soporte estará construido en tubo acero de 4 mm. de espesor. En su base deberá disponer de una placa de acero de 500 x 500 x 12 mm perfectamente soldada, debiendo estar dotada de los refuerzos necesarios para garantizar la estabilidad y robustez del conjunto. La referida placa deberá disponer de cuatro taladros ovalados de 40 x 28 mm cuyos centros estarán separados entre sí 400 mm (a 50 mm de los bordes de la placa) y cuyos ejes mayores formaran 45° con dichos bordes, con objeto de absorber pequeños ajustes en su fijación sobre el anclaje situado en el suelo.
- Cada canasta se anclará al suelo mediante una placa de anclaje no incluida en este artículo (artículo 0002/3) de acero de 500 x 500 x 12 mm con 4 barras de anclaje de 20 mm de diámetro y 800 mm de longitud, terminados en patilla.

Expediente CONTR 2025 503278
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

- Su diseño permitirá que la cara del tablero que da hacia el interior de la pista se sitúe a 1,535 m (norma UNE y Consejo Superior de Deportes) en dimensión horizontal, de la arista vertical más cercana del tubo del poste (espacio libre).
- Será fundamental en cualquier caso que el diseño de las canastas minimice al máximo oscilaciones del tablero en condiciones normales de juego.
- La altura libre desde el borde inferior del tablero a la cancha será de 2'30 m, debiendo quedar situado el aro a una altura de 2,60 m.
- Dispondrán de elemento protector de forma tronco piramidal de chapa de espesor suficiente y reforzada en sus extremos, que cubrirá tanto la base del poste con las cartelas o elementos de refuerzo como las placas de anclaje con los tornillos y tuercas de sujeción, con objeto de no dañar al usuario. La unión de dicho elemento con el tubo del poste deberá resolverse de forma que impida su movimiento vertical y la entrada de agua a la base del poste. A partir de la parte superior de este elemento se situará una colchoneta de protección de la columna de 1,5 m de altura fabricada en gomaespuma forrada con lona plastificada.
- Toda la estructura metálica se someterá a un tratamiento de galvanizado por inmersión en baño de zinc, según UNE-EN ISO 1461, con un espesor mínimo de 40 micras, tanto las superficies exteriores como interiores, tras un decapado y desengrasado previo al tratamiento. Posteriormente se pintarán con pintura epoxídica doble componente, acrílica o cualquier otra que mejore las características de aquéllas. El color de la pintura será verde RAL 6005.
- Toda la tornillería necesaria estará fabricada en acero de calidad mínima 8/8 y con tratamiento cincado.

Tablero

Construido en material sintético en blanco o transparente, de 120 x 90 cm y al menos 1,5 cm de espesor, estando soportados sobre la estructura metálica con un marco de tubo de hierro. Este marco podrá estar integrado en el tablero, en el caso de que su construcción sea a base de poliéster. Estará señalado con líneas reglamentarias de 5 cm de ancho, pintadas en negro, y en blanco en caso de utilizar metacrilato.

Aro

Construido en perfil macizo de hierro de 20 mm de diámetro, con el mismo recubrimiento que la estructura, pintados en color naranja. El diámetro interior será de 45 cm y debe estar fijo al armazón de soporte de forma que no se aplique directamente al tablero ninguna fuerza transmitida por el aro.

Ha de llevar un sistema para la fijación de una red de 40 cm de longitud construido de forma que el balón quede momentáneamente detenido cuando entre por el aro. La red será de color blanco e irá incluida en la canasta.

MANUEL CORTES ROMERO		25/07/2025 19:10:53	PÁGINA: 25 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw0D9Xegp3D927yK9rlupN06pr9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Dada la relación entre robustez y peso, el diseño de la canasta potenciará el aumento de peso estimándose que el peso mínimo admisible de cada poste habrá de ser de 120 kg.

Seguridad

El poste y los elementos que puedan ocasionar algún tipo de daños a los usuarios, deberán estar protegidos en todo su contorno con elementos que permitan garantizar al máximo la seguridad del usuario, en caso de choque fortuito.

Todos los elementos cumplirán la norma UNE-EN 1270:2006 "Equipos de campos de juego. Equipos de baloncesto. Requisitos funcionales y de seguridad. Métodos de ensayo".

Cada canasta deberá llevar una etiqueta adhesiva permanente resistente a la intemperie y con un marcado indeleble con el texto:

- 1) El número de la Norma Europea: EN 1270:2006.
- 2) Nombre del Fabricante y año de fabricación.
- 3) Letrero de advertencia: "Este equipo no debe ser sometido a una mala utilización. ¡No trepar sobre el armazón del soporte! ¡No colgarse del aro!"

Embalaje

Será posible la utilización de plástico de burbuja y/o cartón ondulado de al menos 3 mm de espesor, según la parte de la canasta que se embale. El resto de aspectos según lo especificado en las condiciones generales.

En uno de los bultos deberá incluirse un manual detallado sobre el ensamblaje de los distintos elementos, reflejándose las precauciones que debe de tomar el usuario según consideración del fabricante del producto a la hora de la manipulación de los elementos para ésta operación. Además de las descripciones por escrito se acompañarán representaciones gráficas de las operaciones a efectuar para su correcto montaje, anclaje y mantenimiento.

Marcado

El marcado se ejecutará mediante etiqueta autoadhesiva fija no removible o cualquier otro de los permitidos en las características generales, siempre que se autorice por el responsable del contrato. Contendrá los datos que se especifican en las características generales del presente pliego.

MANUEL CORTES ROMERO		25/07/2025 19:10:53	PÁGINA: 26 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw0D9Xegp3D927yK9rlupN06pr9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE 3

Este lote está compuesto por los bienes y unidades que se indican a continuación, que se entregarán en el Centro Regulador de Mercancías de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Lote	Tipo	Código	Nombre	Total uds.
3	3	0173	CANASTAS DE BALONCESTO "SIN ANCLAJES"	72

Las especificaciones se desarrollan en los siguientes puntos.

Artículo: 0173/3 CANASTAS DE BALONCESTO "SIN ANCLAJES"

Elementos y Accesorios Indispensables

El artículo está formado por:

- Un juego de dos canastas de baloncesto con sus respectivas redes.
- Elementos de protección.
- Manual de instalación.

Características Técnicas

Estructuras canastas

Canastas tipo monoposte para fijar a suelo sobre placa de anclaje existente en las pistas deportivas. Tendrán las siguientes características:

- El poste soporte estará construido en tubo acero de 4 mm. de espesor. En su base deberá disponer de una placa de acero de 500 x 500 x 12 mm perfectamente soldada, debiendo estar dotada de los refuerzos necesarios para garantizar la estabilidad y robustez del conjunto. La referida placa deberá disponer de cuatro taladros ovalados de 40 x 28 mm cuyos centros estarán separados entre sí 400 mm (a 50 mm de los bordes de la placa) y cuyos ejes mayores formaran 45° con dichos bordes, con objeto de absorber pequeños ajustes en su fijación sobre el anclaje situado en el suelo.
- Cada canasta se anclará al suelo mediante una placa de anclaje no incluida en este artículo (artículo 0002/3) de acero de 500 x 500 x 12 mm con 4 barras de anclaje de 20 mm de diámetro y 800 mm de longitud, terminados en patilla.

Expediente CONTR 2025 503278
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

- Su diseño permitirá que la cara del tablero que da hacia el interior de la pista se sitúe a 2,20 m. (norma UNE y Consejo Superior de Deporte) en dimensión horizontal de la arista vertical más cercana del tubo del poste (espacio libre).
- Será fundamental en cualquier caso que el diseño de las canastas minimice al máximo oscilaciones del tablero en condiciones normales de juego.
- La altura libre desde el borde inferior del tablero a la cancha será de 2'90 m, debiendo quedar situado el aro a una altura de 3,05 m.
- Dispondrá de un elemento protector de forma tronco piramidal de chapa de espesor suficiente y reforzada en sus extremos, que cubrirá tanto la base del poste con las cartelas o elementos de refuerzo como las placas de anclaje con los tornillos y tuercas de sujeción, con objeto de no dañar al usuario. La unión de dicho elemento con el tubo del poste deberá resolverse de forma que impida su movimiento vertical y la entrada de agua a la base del poste. A partir de la parte superior de este elemento se situará una colchoneta de protección de la columna de 1,5 m de altura, fabricada en gomaespuma ignífuga y forrada con lona plastificada.
- Toda la estructura metálica se someterá a un tratamiento de galvanizado por inmersión en baño de zinc, según UNE-EN ISO 1461, con un espesor mínimo de 40 micras, tanto las superficies exteriores como interiores, tras un decapado y desengrasado previo al tratamiento. Posteriormente se pintarán con pintura epoxídica de doble componente, acrílica o cualquier otra que mejore las características de aquéllas. El color de la pintura será verde RAL 6005.
- Toda la tornillería necesaria estará fabricada en acero de calidad 8.8 y con tratamiento cincado.

Tablero

Construido en material sintético en blanco o transparente, de 1,80 x 1,05 m y al menos 1,5 cm de espesor, que irá soportado sobre la estructura metálica con un marco de tubo de hierro. Este marco podrá estar integrado en el tablero, en el caso de que su construcción sea a base de poliéster. Estará señalado con líneas reglamentarias de 5 cm de ancho, pintadas en negro y en blanco en caso de utilizar metacrilato.

Aro

Construido en perfil macizo de hierro de 20 mm de diámetro, con el mismo recubrimiento que la estructura, pintados en color naranja. El diámetro interior será de 45 cm y debe fijarse al armazón de soporte de forma que no se aplique directamente al tablero ninguna fuerza transmitida por el aro.

Ha de llevar un sistema para la fijación de una red de 40 cm de longitud construido de forma que el balón quede momentáneamente detenido cuando entre por el aro. La red será de color blanco e irá incluida en la canasta.

Dada la relación entre robustez y peso, el diseño de la canasta potenciará el aumento de peso

MANUEL CORTES ROMERO		25/07/2025 19:10:53	PÁGINA: 28 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw0D9Xegp3D927yK9rlupN06pr9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

estimándose que el peso mínimo admisible de cada poste habrá de ser de 150 kg.

Seguridad

El poste y los elementos que puedan ocasionar algún tipo de daños a los usuarios, deberán estar protegidos en todo su contorno con elementos que permitan garantizar al máximo la seguridad del usuario, en caso de choque fortuito.

Todos los elementos cumplirán la norma UNE-EN 1270:2006 "Equipos de campos de juego. Equipos de baloncesto. Requisitos funcionales y de seguridad. Métodos de ensayo".

Cada canasta deberá llevar una etiqueta adhesiva permanente resistente a la intemperie y con un marcado indeleble con el texto:

- 1) El número de la Norma Europea: EN 1270:2006.
- 2) Nombre del Fabricante y año de fabricación.
- 3) Letrero de advertencia: "Este equipo no debe ser sometido a una mala utilización. ¡No trepar sobre el armazón del soporte! ¡No colgarse del aro!"

Embalaje

Será posible la utilización de plástico de burbuja y/o cartón ondulado de al menos 3 mm de espesor, según la parte de la canasta que se embale. El resto de aspectos según lo especificado en las condiciones generales.

En uno de los bultos deberá incluirse un manual detallado sobre el ensamblaje de los distintos elementos, reflejándose las precauciones que debe de tomar el usuario según consideración del fabricante del producto a la hora de la manipulación de los elementos para ésta operación. Además de las descripciones por escrito se acompañarán representaciones gráficas de las operaciones a efectuar para su correcto montaje, anclaje y mantenimiento.

Marcado

El marcado se ejecutará mediante etiqueta autoadhesiva fija no removible o cualquier otro de los permitidos en las características generales, siempre que se autorice por el responsable del contrato. Contendrá los datos que se especifican en las características generales del presente pliego.

MANUEL CORTES ROMERO		25/07/2025 19:10:53	PÁGINA: 29 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw0D9Xegp3D927yK9rlupN06pr9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE 4

Este lote está compuesto por los bienes y unidades que se indican a continuación, que se entregarán en el Centro Regulador de Mercancías de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Lote	Tipo	Código	Nombre	Total uds.
4	3	0165	PORTERÍAS DE BALONMANO	86

Las especificaciones se desarrollan en los siguientes puntos.

Artículo: 0165/3 PORTERÍAS DE BALONMANO

Elementos y Accesorios Indispensables

Diversos juegos y materiales didácticos.

- Juego de dos porterías, con sus redes y con los elementos necesarios para su fijación al suelo.
- Manual de instalación.

Características Técnicas

Cada una de las dos porterías que se incluyen en este juego deberá tener las siguientes características:

- Medidas reglamentarias (3.000 x 2.000 x 1.000 mm en interior).
- Totalmente metálicas, con postes y largueros en tubo de aleación ligera, aluminio de 80 x 80 mm con 3 mm de espesor mínimo.
- Base en tubo de hierro de al menos 5mm de espesor, de medidas 80 x 40 mm. (base x altura).
- Los soportes traseros entre larguero-poste y base, en tubo al menos de 30 mm de diámetro y al menos 3 mm de espesor.
- Dispondrá, en las partes traseras de postes y largueros y en la base, de un sistema de sujeción para la inserción del cordón inferior de la red, de fácil colocación. Debe estar diseñado para evitar que la red no se suelte al impactar en balón sobre ella.
- El conjunto de postes, larguero y base serán desmontable.

Expediente CONTR 2025 503278
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

- Tanto postes como largueros, presentarán superficies totalmente lisas en las caras frontales y laterales, de modo que se eviten desviaciones del balón en su rebote.
- Todos los elementos de acero se someterán a un tratamiento de galvanizado por inmersión en baño de zinc, según UNE-EN ISO 1461, con un espesor mínimo de 40 micras, y se pintarán posteriormente con pintura epoxi doble componente, acrílica o cualquier otra que mejore las características de aquéllas. El color de la pintura de postes y largueros que irá de verde RAL 6005 y blanco en medidas reglamentarias en sus cuatro caras (200 mm y en las esquinas de 280 mm).
- Toda la tornillería necesaria estará fabricada en acero inoxidable de calidad mínima 8.8.
- Su diseño favorecerá la estabilidad al vuelco o deslizamiento evitando elementos que posibiliten el aprisionamiento.
- El peso mínimo admisible de cada portería será de 65 kg.

Se incluirán las redes, fabricadas con cuerda de nylon de al menos 4 mm de espesor, modelo competición con mallas cuadradas, de dimensiones que no permitan que el balón la traspase ni rebote.

Seguridad

Todos los elementos cumplirán las normas UNE-EN 749:2004 y UNE-EN 749:2004/AC:2006 "Equipos de campos de juego. Porterías de balonmano. Requisitos de seguridad y funcionales, métodos de ensayo".

Las porterías deben llevar la etiqueta de advertencia y estar marcadas conforme a la norma especificada.

Embalaje

Será posible la utilización de plástico de burbuja y/o cartón ondulado de al menos 3 mm de espesor, según la parte de la portería que se embale. El resto de consideraciones según lo especificado en las condiciones generales.

En uno de los bultos deberá incluirse un manual sobre el ensamblaje de los distintos elementos, reflejándose las precauciones que debe de tomar el usuario según consideración del fabricante del producto a la hora de la manipulación de los elementos para esta operación. Además de las descripciones por escrito se acompañarán representaciones gráficas de las operaciones a efectuar para su correcto montaje, anclaje y mantenimiento.

Marcado

El marcado se ejecutará mediante etiqueta autoadhesiva fija no removible o cualquier otro de los permitidos en las características generales, siempre que se autorice por el responsable del contrato. Contendrá los datos que se especifican en las características generales del presente pliego.

MANUEL CORTES ROMERO		25/07/2025 19:10:53	PÁGINA: 31 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw0D9Xegp3D927yK9rlupN06pr9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE 5

Este lote está compuesto por los bienes y unidades que se indican a continuación, que se entregarán en el Centro Regulador de Mercancías de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Lote	Tipo	Código	Nombre	Total uds.
5	3	0164	JUEGO DE POSTES DE BALONVOLEA	21
5	3	0209	EQUIPO DE BÁDMINTON	140

Las especificaciones se desarrollan en los siguientes puntos.

Artículo: 0164/3 JUEGO DE POSTES DE BALONVOLEA.

Elementos y Accesorios Indispensables

Conjunto formado por dos postes, una red para la práctica de balonvolea o tenis y los elementos que fuesen necesarios de protección y fijación al suelo

Características Técnicas

Conjunto portátil de postes para la práctica del balonvolea o tenis, que en su posición de uso deberá asegurar la imposibilidad de vuelco, para lo que dispondrá de un doble sistema constituido por contrapesos y por un elemento de fijación a la pista del centro educativo. Todos los elementos necesarios para la fijación deben ser incluidos en la oferta.

El diseño elegido deberá permitir que en los momentos que no sea necesario el uso de los postes de balonvolea, éstos puedan ser desmontados fácilmente de la pista y trasladados al interior del centro, debiendo quedar la zona de la pista donde han estado colocados totalmente libre de obstáculos que impidan su uso para otro deporte.

Juego de postes

- Cada poste estará formado por dos cuerpos cilíndricos concéntricos, uno de los cuales estará fijo a la base. El segundo será móvil para permitir la regulación de altura de la red.
- Los cilindros estarán fabricados en hierro estirados en frío con al menos 2 mm de espesor de pared. El tubo móvil tendrá al menos 80 mm de diámetro.
- El cilindro móvil de uno de los dos postes llevará en su parte superior un tensor con manivela al que podrá sujetarse la red mediante un dispositivo que al girar la manivela recoja el cable y lo tense. Asimismo, integrará un sistema para fijar las distintas alturas reglamentarias comprendidas entre 2 y 2,43m.



Expediente CONTR 2025 503278
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

- El cilindro fijo dispondrá de una hembrilla para fijar la parte inferior de la red. El conjunto llevará una hembrilla a 1'06 m. del suelo para sujetar la red a la altura adecuada para la práctica del tenis.
- La base de cada poste tendrá un diseño que permita la colocación de los contrapesos y del dispositivo de fijación al suelo.
- Como contrapesos se incluirán cajas metálicas con asas, al objeto de su relleno con áridos en el momento de su utilización (arena, etc.).
- Todos los elementos metálicos se someterán a un tratamiento de galvanizado por inmersión en baño de zinc, según UNE-EN ISO 1461, con un espesor mínimo de 40 micras, tanto de las superficies exteriores como interiores, tras un decapado y desengrasado previo al tratamiento. Posteriormente se pintarán con pintura epoxi doble componente, acrílica o cualquier otra que mejore las características de aquellas, obteniendo al final del proceso de pintado un espesor mínimo de 40 micras. El color de la pintura será verde RAL 6005.

Red

La red será de fibras sintéticas, con dimensiones de 1 m de ancho y 9,50 m de largo, con malla negra a cuadros de 10 cm x 10 cm y banda superior horizontal de 7 cm de ancho, de color blanco. Por su interior pasará un cable de acero de al menos 3 mm de diámetro recubierto de material plástico para sujeción de la red, disponiendo además de una cuerda de tensado superior y de otra cuerda de tensado inferior en el extremo inferior.

Verticalmente se colocarán en la red dos bandas laterales de 5 cm de ancho y 1 m de largo que van sobre cada línea lateral del campo de juego. Colocada la red, los dos postes queden separados 11 o más metros, según normativa.

Seguridad

Los postes cumplirán la norma UNE-EN 1721:2015 "Equipamiento de los campos de juego. Equipos de voleibol. Requisitos funcionales y de seguridad, métodos de ensayo" en lo relativo a seguridad, estabilidad y resistencia.

Cada conjunto deberá ir acompañado del correspondiente manual de utilización.

Embalaje

Será posible la utilización de plástico de burbuja y/o cartón ondulado de al menos 3 mm de espesor. El resto de consideraciones según lo especificado en las condiciones generales.

Marcado

El marcado se ejecutará mediante etiqueta autoadhesiva fija no removible o cualquier otro de los

MANUEL CORTES ROMERO		25/07/2025 19:10:53	PÁGINA: 33 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw0D9Xegp3D927yK9rlupN06pr9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

permitidos en las características generales, siempre que se autorice por el responsable del contrato. Contendrá los datos que se especifican en las características generales del presente pliego.

Artículo: 0209/3 EQUIPO DE BÁDMINTON.

Elementos y Accesorios Indispensables

Conjunto formado por dos postes, una red para la práctica de bádminton, ocho raquetas y doce volantes.

Características Técnicas

Conjunto portátil de postes para la práctica de bádminton. Dispondrá de un par de ruedas en la parte trasera de la base y de un sistema constituido por contrapesos para asegurar la imposibilidad de vuelco en su posición de uso.

Juego de postes

- Cada poste estará formado por un tubo cilíndrico fijo o cuadrado a la base, fabricado en hierro estirado en frío, acero o aluminio. Diámetro del poste vertical: al menos 45 mm en tubo redondo de 1,5 mm. de espesor o sección equivalente.
- Uno de los postes llevará en su parte superior un tensor con manivela al que podrá sujetarse la red mediante un dispositivo que al girar la manivela recoja el cable y lo tense. Dispondrá asimismo de una hembra para fijar la parte inferior de la red. Se permitirá también el tensado mediante carraca.
- La protección de las partes metálicas se efectuará mediante recubrimiento de polvo termoendurecido con base de resinas epoxídicas (polvo epoxi) que se efectuará tras una serie de fases de desengrase por fosfatación cristalina o amorfa al hierro o cualquier otro sistema que proporcione las mismas calidades, aclarado con agua corriente, pasivado crómico y polimerización mediante estufado a una temperatura mínima de 200° C con un tiempo mínimo de 10 minutos, debiendo conseguir al final del proceso unos espesores mínimos de 40 micras. El color de la pintura será verde RAL 6005.

Red

- Estará construida de fibra natural o artificial formando malla máxima de 20 mm.
- Las dimensiones serán de 610 cm. de largo por 76 cm. de ancha, dispondrá de los elementos necesarios para la fijación a los postes, garantizando el tensado y evitando la deformación de la misma.

MANUEL CORTES ROMERO		25/07/2025 19:10:53	PÁGINA: 34 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw0D9Xegp3D927yK9rlupN06pr9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Raquetas y volantes

- Serán de tamaño, forma y materiales reglamentarios.
- Fabricadas en aleaciones ligeras las raquetas y de nylon los volantes.

Seguridad

Los postes cumplirán la norma UNE-EN 1509 "Equipos de campos de juego. Equipos de bádminton. Requisitos funcionales y de seguridad, métodos de ensayo", en lo relativo a seguridad, estabilidad y resistencia.

Cada conjunto deberá ir acompañado del correspondiente manual de utilización.

Embalaje

Para los postes será posible la utilización de plástico de burbuja y/o cartón ondulado de al menos 3 mm de espesor. Raquetas, volantes y red deberán ir embalados en cartón ondulado de al menos 3 mm de espesor.

El resto de consideraciones según lo especificado en las condiciones generales.

Marcado

El marcado se ejecutará mediante etiqueta autoadhesiva fija no removible o cualquier otro de los permitidos en las características generales, siempre que se autorice por el responsable del contrato. Contendrá los datos que se especifican en las características generales del presente pliego.

MANUEL CORTES ROMERO		25/07/2025 19:10:53	PÁGINA: 35 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw0D9Xegp3D927yK9rlupN06pr9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE 6

Este lote está compuesto por los bienes y unidades que se indican a continuación, que se entregarán en el Centro Regulador de Mercancías de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Lote	Tipo	Código	Nombre	Total uds.
6	3	0160	COLCHONETA 2*1*0.05	1.223

Las especificaciones se desarrollan en los siguientes puntos.

Artículo: 0160/3 COLCHONETA 2*1*0.05.

Elementos y Accesorios Indispensables

Una colchoneta de dimensiones 2 x 1 x 0,05 m.

Características Técnicas

Relleno

- De aglomerado de gomaespuma de densidad mínima 100 Kg/m3 en una sola pieza, ignífuga.

Funda

- De lona de primera calidad tintada e impermeabilizada o cualquier otro material plástico, ignifugado e impermeabilizado.
- En las esquinas llevará refuerzos de cuero o del mismo material que la funda pero doble y en diferente color.
- En cada lado mayor llevará dos asideros del mismo material que la funda pero doble, o de cualquier otro material de igual o mayor resistencia, en dimensiones aproximadas de 14 x 4 cm separadas de las esquinas, que irán cosidas o soldadas al resto de la funda con la suficiente consistencia para el transporte de la colchoneta.
- Las costuras, exceptuando asas, costuras de cremallera y refuerzos, irán por la parte interior de la funda.
- Llevará un sistema que permita la salida de aire cuando se efectúa el salto.

- Deberá disponer de un sistema para la sustitución del relleno interior.

Seguridad

En sede de ejecución se requerirán los certificados que acrediten fehacientemente que, tanto las gomaespumas como los tejidos de este artículo cumplen con lo requerido en el código técnico de edificación, en particular en el documento básico SI (seguridad en caso de incendio) que aplique para estos materiales, indicándose explícitamente el apartado de la normativa que cumple.

Embalaje

Se embalará cada unidad en caja de cartón ondulado de al menos 3 mm de espesor. El resto de consideraciones según lo especificado en las condiciones generales.

Marcado

El marcado se ejecutará mediante etiqueta autoadhesiva fija no removible o cualquier otro de los permitidos en las características generales, siempre que se autorice por el responsable del contrato. Contendrá los datos que se especifican en las características generales del presente pliego.

MANUEL CORTES ROMERO		25/07/2025 19:10:53	PÁGINA: 37 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw0D9Xegp3D927yK9rlupN06pr9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE 7

Este lote está compuesto por los bienes y unidades que se indican a continuación, que se entregarán en el Centro Regulador de Mercancías de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Lote	Tipo	Código	Nombre	Total uds.
7	3	0161	COLCHONETA DE CAÍDA DE SALTOS (3X2X0,3)	69
7	3	0169	SALTÓMETRO	16
7	3	0171	VALLAS DE ATLETISMO	144

Las especificaciones se desarrollan en los siguientes puntos.

Artículo: 0161/3 COLCHONETA DE CAÍDA DE SALTOS (3X2X0,3)

Elementos y Accesorios Indispensables

El artículo lo componen dos colchonetas de las siguientes dimensiones: 1,5 x 2 x 0,3 m que deben poder unirse para formar un conjunto de 3 x 2 x 0.3 m. Se admitirán otras medidas que permitan obtener la medida requerida a partir de dos colchonetas, siempre considerando que el espesor debe ser al menos 0,3 m.

Características Técnicas

Cada una de las colchonetas dispondrá de los sistemas necesarios para poder formar unidades mayores, de tal modo que en el conjunto formado no se desplacen sus constituyentes.

Los sistemas de unión serán tales que no puedan producir heridas ni daño en una eventual caída sobre ellos.

Relleno

- De gomaespuma ignífuga de poliuretano de densidad 25-30 kgr/m3 en una sola pieza.

Funda

- De lona de primera calidad tintada e impermeabilizada o cualquier otro material plástico, ignifugado e impermeabilizado.
- En las esquinas llevará refuerzos de cuero o del mismo material que la funda pero doble y en diferente color.



Expediente CONTR 2025 503278
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

- En cada lado mayor llevará dos asideros del mismo material que la funda pero dobles, o de cualquier otro material de igual o mayor resistencia, en dimensiones aproximadas de 20 x 5 cm. Estos irán cosidos o soldados al resto de la funda debiendo tener la suficiente consistencia para el transporte de la colchoneta.
- Las costuras, exceptuando asas, costuras de cremallera y refuerzos, irán por la parte interior de la funda.
- Llevará un sistema que permita la salida de aire cuando se efectúa el salto.
- Deberá disponer de un sistema para la sustitución del relleno interior.

Seguridad

En sede de ejecución se requerirán los certificados que acrediten fehacientemente que, tanto las gomaespumas como los tejidos de este artículo cumplen con lo requerido en el código técnico de edificación, en particular en el documento básico SI (seguridad en caso de incendio) que aplique para estos materiales, indicándose explícitamente el apartado de la normativa que cumple.

Embalaje

Cada unidad se embalará en caja de cartón ondulado de al menos 3 mm de espesor. El resto de consideraciones según lo especificado en las condiciones generales.

Marcado

El marcado se ejecutará mediante etiqueta autoadhesiva fija no removible o cualquier otro de los permitidos en las características generales, siempre que se autorice por el responsable del contrato. Contendrá los datos que se especifican en las características generales del presente pliego.

Artículo: 0169/3 SALTÓMETRO

Elementos y Accesorios Indispensables

Conjunto formado por dos postes con base y dos listones para la realización de prácticas de salto de altura.

Características Técnicas

Postes

MANUEL CORTES ROMERO		25/07/2025 19:10:53	PÁGINA: 39 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw0D9Xegp3D927yK9rlupN06pr9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Expediente CONTR 2025 503278
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

- Cada poste podrá ser tanto de sección cuadrada como circular pero irá sólidamente unido a una base contrapesada con pies de goma.
- Cada poste estará dotado de escala y se marcará al menos desde 0,50 m hasta 2'00 m en intervalos de 1 cm.
- Los soportes sobre los que desliza el listón llevarán un sistema de fijación al poste para impedir su desplazamiento una vez fijada la altura correspondiente. No podrán estar cubiertos por goma o cualquier otro material que aumente la adherencia del listón.
- La protección de las partes metálicas se efectuará mediante recubrimiento de polvo termoendurecido con base de resinas epoxídicas (polvo epoxy).

Listones

Deberá incluirse dos listones con las siguientes características:

- Fabricados en fibra de vidrio.
- Deberán ser cilíndricos y con extremos rectangulares para el apoyo de 29 a 35 mm de ancho por 150 a 200 de largo.
- Longitud: 4 m.

Seguridad

En sede de ejecución se requerirán los certificados que acrediten fehacientemente que, tanto las gomaespumas como los tejidos de este artículo cumplen con lo requerido en el código técnico de edificación, en particular en el documento básico SI (seguridad en caso de incendio) que aplique para estos materiales, indicándose explícitamente el apartado de la normativa que cumple.

Embalaje

Será posible la utilización de plástico de burbuja y/o cartón ondulado de al menos 3 mm de espesor. El resto de consideraciones según lo especificado en las condiciones generales.

Marcado

El marcado se ejecutará mediante etiqueta autoadhesiva fija no removible o cualquier otro de los permitidos en las características generales, siempre que se autorice por el responsable del contrato. Contendrá los datos que se especifican en las características generales del presente pliego.

MANUEL CORTES ROMERO		25/07/2025 19:10:53	PÁGINA: 40 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw0D9Xegp3D927yK9rlupN06pr9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Artículo: 0171/3 VALLA DE ATLETISMO

Elementos y Accesorios Indispensables

Valla de atletismo regulable en altura.

Características Técnicas

Valla de atletismo, constituida por una base y dos montantes que sostienen una travesa rectangular, con las siguientes características:

- Estructura fabricada íntegramente en aluminio.
- Travesa construida en madera de haya o PVC. Medidas de la travesa:
 - Longitud: 1.200 mm
 - Anchura: 70 mm.
 - Espesor: al menos 15 mm.
- Dispondrá de un sistema para fijar al menos las siguientes cinco alturas: 762 – 838 – 914 – 1000 – 1067 (medidas en mm.)

Embalaje

Cartón ondulado de 3 mm. Se entregarán embalados en grupos de 6 unidades. El resto de consideraciones según lo especificado en las condiciones generales.

Marcado

El marcado se ejecutará mediante etiqueta autoadhesiva fija no removible o cualquier otro de los permitidos en las características generales, siempre que se autorice por el responsable del contrato. Contendrá los datos que se especifican en las características generales del presente pliego.

MANUEL CORTES ROMERO		25/07/2025 19:10:53	PÁGINA: 41 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw0D9Xegp3D927yK9rlupN06pr9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE 8

Este lote está compuesto por los bienes y unidades que se indican a continuación, que se entregarán en el Centro Regulador de Mercancías de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Lote	Tipo	Código	Nombre	Total uds.
8	3	0167	PLINTO	60
8	3	0170	TRAMPOLÍN DE TRES ALTURAS	58

Las especificaciones se desarrollan en los siguientes puntos.

Artículo: 0167/3 PLINTO

Elementos y Accesorios Indispensables

Plinto para gimnasia.

Características Técnicas

Plinto piramidal para gimnasia, con las siguientes características:

- Armazón construido en madera de pino.
- Formado por 7 bandejas superpuestas de mayor a menor según se asciende, con refuerzos interiores encolados y atornillados.
- Cada bandeja tendrá en sus laterales menores unos huecos en forma de asa para su traslado y colocación.
- Sobre la bandeja superior se unirá una tapa de aglomerado o DM de un espesor igual o mayor a 15 mm. y densidad 650 kg./m3, que irá tapizado en piel un espesor mínimo 2 mm. y relleno de un aglomerado de gomaespuma de una densidad adecuada tanto en la tapa como en los bordes, para amortiguar posibles golpes.
- La bandeja inferior llevará unos apoyos que son regatones o conteras antideslizantes de goma.
- Dimensiones de la tapa:
 - Longitud: entre 135 y 145 cm.
 - Anchura: 40 cm.
 - Altura: al menos 6 cm.



- La altura desde el suelo a la parte superior de la tapa será de 110 cm.
- La madera irá barnizada en su color natural. El origen de la misma deberá estar en bosques gestionados de forma sostenible y administrados de forma socialmente beneficiosa y económicamente viable acreditado mediante certificación PEFC, FSC o equivalente.

Seguridad

El producto debe cumplir las normas UNE-EN 913 "Requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo" y la UNE-EN916 "Plinto de paredes verticales".

Embalaje

Cartón ondulado de 3 mm. El resto de consideraciones según lo especificado en las condiciones generales.

Marcado

El marcado se ejecutará mediante etiqueta autoadhesiva fija no removible o cualquier otro de los permitidos en las características generales, siempre que se autorice por el responsable del contrato. Contendrá los datos que se especifican en las características generales del presente pliego.

Artículo: 0170/3 TRAMPOLÍN DE TRES ALTURAS

Elementos y Accesorios Indispensables

Trampolín para toma de impulso en el salto, constituido por:

- Una plataforma de batida.
- Bases de apoyo para posibilitar la utilización del mismo a tres alturas diferentes.

Características Técnicas

Plataforma

- La plataforma de batida estará construida en madera de gran elasticidad que facilite el salto, y las dimensiones serán 140 cm. de longitud y 60 cm. de ancho.
- Llevará al menos 9 traviesas longitudinales de sección correspondiente al ancho requerido.
- Llevará al menos 20 transversales correspondiente al largo requerido.

MANUEL CORTES ROMERO		25/07/2025 19:10:53	PÁGINA: 43 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw0D9Xegp3D927yK9rlupN06pr9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- El escalón que forma el extremo de la zona de batida con el suelo no puede ser superior a 10 mm.

Bases de apoyo

- Construidas en madera.
- Incorporará gomas antideslizantes.
- Deberá permitir la utilización del trampolín a tres alturas diferentes debiendo ser estable en cualquiera de ellas al producirse el salto

El origen de la madera deberá estar en bosques gestionados de forma sostenible y administrados de forma socialmente beneficiosa y económicamente viable acreditado mediante certificación PEFC, FSC o equivalente.

Embalaje

Cartón ondulado de 3 mm. El resto de consideraciones según lo especificado en las condiciones generales.

Marcado

El marcado se ejecutará mediante etiqueta autoadhesiva fija no removible o cualquier otro de los permitidos en las características generales, siempre que se autorice por el responsable del contrato. Contendrá los datos que se especifican en las características generales del presente pliego.

MANUEL CORTES ROMERO		25/07/2025 19:10:53	PÁGINA: 44 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw0D9Xegp3D927yK9rlupN06pr9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE 9

Este lote está compuesto por los bienes y unidades que se indican a continuación, que se entregarán en el Centro Regulador de Mercancías de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Lote	Tipo	Código	Nombre	Total uds.
9	3	0162	ESPALDERA	155

Las especificaciones se desarrollan en los siguientes puntos.

Artículo: 0162/3 ESPALDERA

Elementos y Accesorios Indispensables

- Espaldera de 2 m. de ancho con larguero de separación intermedia.
- Herrajes para fijación a pared con tirafondos de acero.

Características Técnicas

- Altura: 2,60 metros.
- Dotada de 16 barrotos de madera de haya (solamente irán encerados) u otra de igual o mayor resistencia a flexión de 2 metros de largo y de sección elíptica de ejes de al menos 40 y 30 mm.
- El primero por abajo estará a una altura de 14 cm., los 14 primeros separados entre ejes de 14 cm., entre el 14º y el 15º habrá una separación de 40 cm. y entre el 15º y el 16º la misma que entre el resto.
- Los ejes de todos ellos estarán separados del borde exterior trasero del larguero 4,5 cm., salvo el 14º y el 16º que estarán a 9,5 cm.
- Dotada de tres largueros verticales (dos laterales y uno central) de pino de primera calidad, con una mano de aceite de linaza o barnizado, de modo que se vea su color natural, con una longitud de 260 cm., una altura de al menos 14 cm y una anchura de al menos 3,2 cm.
- La espaldera está provista de los herrajes correspondientes para cada larguero en forma de escuadra en pletina de al menos 30x4mm. cincados. Cada escuadra deberá disponer de los taladros necesarios para atornillar a los largueros y para el anclaje y tirafondos de al menos 8x50.

La madera utilizada en la fabricación del artículo se obtendrá de bosques gestionados de forma sostenible y administrados de forma socialmente beneficiosa y económicamente viable acreditado mediante certificación PEFC, FSC o equivalente.

Seguridad

Tanto la espaldera como los elementos de fijación se ajustaran a lo especificado al respecto en las normas UNE-EN 913 "Requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo" y la UNE-EN 12346 "Espalderas, escalas y estructuras de trepa"

Cada espaldera deberá llevar una etiqueta adhesiva permanente resistente a la intemperie y con un marcado indeleble con el texto:

- 1) El número de la Norma Europea: EN12346.
- 2) Nombre del fabricante.
- 3) Nombre del producto.
- 4) Advertencia indicando el número máximo de usuarios (carga máxima segura)

Embalaje

Será posible la utilización de plástico de burbuja y/o cartón ondulado de 3 mm. El resto de consideraciones según lo especificado en las condiciones generales.

Marcado

El marcado se ejecutará mediante etiqueta autoadhesiva fija no removible o cualquier otro de los permitidos en las características generales, siempre que se autorice por el responsable del contrato. Contendrá los datos que se especifican en las características generales del presente pliego.

MANUEL CORTES ROMERO		25/07/2025 19:10:53	PÁGINA: 46 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw0D9Xegp3D927yK9rlupN06pr9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE 10

Este lote está compuesto por los bienes y unidades que se indican a continuación, que se entregarán en el Centro Regulator de Mercancías de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Lote	Tipo	Código	Nombre	Total uds.
10	3	0201	BANCO SUECO TIPO A	418

Las especificaciones se desarrollan en los siguientes puntos.

Artículo: 0201/3 BANCO SUECO TIPO A

Elementos y Accesorios Indispensables

Banco sueco, compuesto por:

- Tapa.
- Patas.
- Chambrana.
- Herrajes.

Características Técnicas

Tapa

- Fabricada en madera de pino o haya
- Dimensiones:
 - Longitud: 2.000 mm.
 - Anchura: 220 mm.
 - Espesor: al menos 35 mm.

Patas

- Fabricadas en madera de haya o de otra de mayor resistencia.
- Llevarán en la base una goma entelada antideslizante de al menos 20 mm de espesor.



- En el centro del banco se dispondrá un quita-cimbres de madera de haya u otra de mayor resistencia.
- Dimensiones:
 - Altura: 260 mm.
 - Base: 320 mm.
 - Espesor: al menos 40 mm.

Chambrana o barra inferior

- Fabricada en madera de haya o de otra de mayor resistencia.
- Aristas biseladas.
- Dimensiones:
 - Longitud: al menos 1.800 mm.
 - Anchura: al menos 100 mm.
 - Espesor: al menos 50 mm.

Para dar mayor robustez al banco, las intersecciones entre patas-tapa-chambrana-quita cumbre además de ir encolados, llevarán refuerzos con ángulos metálicos a ambos lados de las patas.

Todo el banco se presentará con una mano de aceite de linaza o barnizado en su color natural y con todas las aristas redondeadas con un radio de 2 mm.

En ningún caso se presentarán en la tapa los extremos de tornillos pasantes, procediéndose a su ocultación cuando sea necesario.

Herrajes

- Se incluirán ganchos basculantes metálicos, cromados o cincados, fijados en la tapa de madera por su parte inferior.

La madera utilizada en la fabricación del artículo debe provenir de bosques gestionados de forma sostenible y administrados de forma socialmente beneficiosa y económicamente viable acreditado mediante certificación PEFC, FSC o equivalente.

Embalaje

Cartón ondulado de 3 mm. El resto de consideraciones según lo especificado en las condiciones generales.

MANUEL CORTES ROMERO		25/07/2025 19:10:53	PÁGINA: 48 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw0D9Xegp3D927yK9rlupN06pr9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Marcado

El marcado se ejecutará mediante etiqueta autoadhesiva fija no removible o cualquier otro de los permitidos en las características generales, siempre que se autorice por el responsable del contrato. Contendrá los datos que se especifican en las características generales del presente pliego.

MANUEL CORTES ROMERO		25/07/2025 19:10:53	PÁGINA: 49 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw0D9Xegp3D927yK9rlupN06pr9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE 11

Este lote está compuesto por los bienes y unidades que se indican a continuación, que se entregarán en el Centro Regulador de Mercancías de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Lote	Tipo	Código	Nombre	Total uds.
11	3	0157	MATERIAL DE GIMNASIA VARIO	41
11	3	0205	JUEGO DE BALONES MEDICINALES EE.SS.	20

Las especificaciones se desarrollan en los siguientes puntos.

Artículo: 0157/3 MATERIAL DE GIMNASIA VARIO

Elementos y Accesorios Indispensables

- 24 aros.
- 24 pelotas de ritmo.
- 24 picas.
- 24 pelotas.
- 24 combas.

Características Técnicas

Aros

Construidos en plástico y en dos diferentes tamaños:

- 12 unidades con un diámetro interior entre 800 y 850 mm, con un peso aproximado de 300 grs. y con anchura de aro entre 8 y 19 mm. La forma podrá ser redonda o plana con las aristas ligeramente redondeadas y un radio de 1'5 mm.
- 12 unidades con un diámetro interior entre 600 y 700 mm (resto de las características proporcionales a las anteriores).

Se suministrarán en cuatro colores diferentes distribuidos proporcionalmente.

Pelotas de ritmo

Construidas totalmente en material de caucho o plástico flexible antiestática, con un diámetro comprendido entre 18 a 20 cm. y con un peso de 400 grs. como mínimo.

Se suministrarán en cuatro colores diferentes distribuidos proporcionalmente.

Picas

Construidas en madera de pino o similar de una longitud de 1,20 m y un diámetro de 30 mm, enceradas en su color natural.

Pelotas de goma

Se entregarán 24 unidades en tres tamaños diferentes.

- 8 unidades con diámetro entre 18 y 20 cm.
- 8 unidades con diámetro entre 14 y 16 cm.
- 8 unidades con diámetro entre 10 y 12 cm.

Se suministrarán en cuatro colores diferentes distribuidos proporcionalmente.

Combas

Fabricadas totalmente en fibra natural o artificial con una longitud entre 2.800 mm y 3.200 mm con un diámetro de 10 mm, sin empuñadoras de madera.

Podrán estar envueltas en los extremos de una capa fina de cinta plástica, o por un refuerzo interior en la parte central.

Embalaje

Se utilizará cartón ondulado de 3 mm. El resto de consideraciones según lo especificado en las condiciones generales.

Marcado

El marcado se ejecutará mediante etiqueta autoadhesiva fija no removible o cualquier otro de los permitidos en las características generales, siempre que se autorice por el responsable del contrato. Contendrá los datos que se especifican en las características generales del presente pliego.

MANUEL CORTES ROMERO		25/07/2025 19:10:53	PÁGINA: 51 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw0D9Xegp3D927yK9rlupN06pr9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Artículo: 0205/3 JUEGO DE BALONES MEDICINALES EE.SS.

Elementos y Accesorios Indispensables

- 4 Balones de 3 Kg
- 3 Balones de 4 Kg

Características Técnicas

- Forma esférica y no macizos
- Superficie estriada
- La superficie exterior deberá tener cierta rugosidad que impida que pueda resbalar de las manos en su manipulación
- Fabricados en material elastómero sometido a vulcanización o proceso similar.
- El peso deberá estar perfectamente grabado o serigrafiado en la superficie exterior.
- Provistos de válvula para recuperar la presión

Embalaje

Se utilizará cartón ondulado de 3 mm. El resto de consideraciones según lo especificado en las condiciones generales.

Marcado

El marcado se ejecutará mediante etiqueta autoadhesiva fija no removible o cualquier otro de los permitidos en las características generales, siempre que se autorice por el responsable del contrato. Contendrá los datos que se especifican en las características generales del presente pliego.

MANUEL CORTES ROMERO		25/07/2025 19:10:53	PÁGINA: 52 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw0D9Xegp3D927yK9rlupN06pr9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE 12

Este lote está compuesto por los bienes y unidades que se indican a continuación, que se entregarán en el Centro Regulador de Mercancías de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Lote	Tipo	Código	Nombre	Total uds.
12	3	0208	EQUIPO DE TENIS DE MESA	73

Las especificaciones se desarrollan en los siguientes puntos.

Artículo: 0208/3 EQUIPO DE TENIS DE MESA

Elementos y Accesorios Indispensables

Equipo formado por:

- Una mesa o tablero de juego.
- Un juego de redes.
- Ocho raquetas.
- Doce pelotas.

Características Técnicas

Mesa

- Mesa de interior para la práctica de tenis de mesa. Constituida por una estructura metálica sólida y estable capaz de soportar el tablero que será de madera, aglomerado DM / melamina.
- Superficie de juego rectangular de color oscuro, uniforme y mate, con sus líneas reglamentarias en color blanco. Tendrá las siguientes dimensiones:
 - Longitud: 2,74 m.
 - Anchura: 1,525 m.
 - Altura del tablero: 0,76 m.
 - Espesor mínimo del tablero: 16 mm.
- El tablero irá unido a la estructura y permitirá que todo el conjunto sea plegable. Dispondrá de ruedas para facilitar su transporte.

- Será necesario incluir instrucciones y cuantas herramientas sean necesarias para su montaje.

Red

- La red será de fibra natural o artificial, en colores y medidas reglamentarias.
- Llevará un juego de soportes que permitan fijar y regular la tensión de la red.

Raquetas y pelotas

- Pelotas reglamentarias para el juego.
- Palas con superficie de goma lisa y grosor de al menos 1,8 mm certificadas por ITTF (federación internacional de tenis de mesa).

Embalaje

Para la mesa será posible la utilización de plástico de burbuja y/o cartón ondulado de 3 mm. Las redes, pelotas y raquetas irán embaladas en cartón ondulado de al menos 3 mm de espesor. El resto de consideraciones según lo especificado en las condiciones generales.

Marcado

El marcado se ejecutará mediante etiqueta autoadhesiva fija no removible o cualquier otro de los permitidos en las características generales, siempre que se autorice por el responsable del contrato. Contendrá los datos que se especifican en las características generales del presente pliego.

MANUEL CORTES ROMERO		25/07/2025 19:10:53	PÁGINA: 54 / 54
VERIFICACIÓN	NJyGw0D9Xegp3D927yK9rlupN06pr9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	